

# PROGRAMA DE ACREDITACIÓN: EVALUACIÓN DE CENTROS

## Informe de evaluación externa

**Centro:** Facultad de Derecho

**Universidad:** Universitat Pompeu Fabra

**Fecha:** 4 y 5 de marzo 2015

## ÍNDICE

A. Introducción.....	3
B. Desarrollo del proceso de evaluación .....	5
C. Valoración de los criterios específicos de calidad.....	10
C1. Calidad del programa formativo .....	10
C2. Pertinencia de la información pública .....	13
C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad.....	15
C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos .....	17
C5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje .....	20
C6. Calidad de los resultados de los programas formativos .....	22
D. Resultado de la evaluación .....	25
E. Propuestas de mejora .....	27
F. Acta de envío del informe externo.....	30

## A Introducción

---

1. Descripción del centro evaluado
  2. Composición del comité
  3. Objetivo del informe
- 

### 1. Descripción del centro evaluado

<b>Centro:</b>	Facultad de Derecho
<b>Sede:</b>	Barcelona
<b>Código:</b>	08044466
<b>Tipología:</b>	Propio
<b>Universidad:</b>	Universitat Pompeu Fabra

---

#### Titulaciones evaluadas (datos del curso 2013-2014)

##### 2500403 - Graduado o Graduada en Derecho

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	14/05/2009	2009-2010	260	267	Presencial

---

##### 2500405- Graduado o Graduada en Relaciones Laborales

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	14/05/2009	2009-2010	180	189	Presencial

---

##### 2501288- Graduado o Graduada en Criminología y Políticas Públicas de Prevención

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	21/09/2009	2009-2010	80	89	Presencial

---

##### 4311062- Master Universitario en Avanzado en Ciencias Jurídicas

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	30/07/2009	2007-2008	60	58	Presencial

---

### 2. Composición del comité

Rol	Nombre	Ámbito	Institución
<b>Presidente</b>	Angel Luis Rebolledo Varela	Derecho	USC
<b>Secretaria Académica</b>	Carme Edo Ros	Evaluación de la Calidad	AQU Catalunya
<b>Profesional</b>	Pilar Charro Baena	Derecho	URJC
<b>Estudiante</b>	Carles Soto Urpina	Criminología	Ay. Castelldefels
	Daniel Hidalgo Calvo	Relaciones Laborales	URV

---

### 3. Objetivo del informe

La evaluación externa de las siguientes titulaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra:

- Grado en Derecho
- Grado en Relaciones Laborales
- Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención
- Máster Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas

La evaluación externa de las cuatro titulaciones se ha centrado, de acuerdo con la guía para la acreditación de titulaciones oficiales de grado y máster de AQU Catalunya, en las seis dimensiones obligatorias: calidad del programa formativo; la pertinencia de la información pública; la eficacia del SGIQ; la adecuación del profesorado; la eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje; y la calidad de los resultados. Este informe se encuadra dentro del programa de acreditación y tiene esencialmente dos finalidades:

1. Comprobar el despliegue y los resultados de las titulaciones oficiales evaluadas, presentando una síntesis de los resultados más significativos de la evaluación, y, en consecuencia, proponer a las comisiones específicas de evaluación correspondientes la acreditación o no de estos títulos.
2. Ayudar a las titulaciones evaluadas a alcanzar o mantener un nivel de calidad adecuado a través de una propuesta formal de acciones para la mejora a fin de que pueda afrontar de forma adecuada, y en su caso con el mayor nivel de calidad, los retos que presenta el Espacio Europeo de educación superior (EEES).

## B Desarrollo del proceso de evaluación

---

1. *Breve descripción del proceso de evaluación: fechas en que se recibió la documentación, fechas en que se hizo la visita al centro, programa de la visita, etc.*
  2. *Valoración de la Calidad de los documentos y evidencias para la acreditación*
  3. *Incidencias más destacables durante el proceso de evaluación*
  4. *Actitud de la comunidad del centro respecto del proceso de evaluación, apoyo y colaboración de los órganos de gobierno de la universidad y de su unidad técnica, el nivel de respuesta de la comunidad en el proceso, etc.*
- 

Siguiendo el calendario acordado con AQU Cataluña, la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra presentó la documentación para la acreditación de los cuatro títulos oficiales y las evidencias asociadas con fecha 17 de diciembre de 2014.

Revisada esta documentación AQU Cataluña propuso a la Universitat Pompeu Fabra no realizar la visita previa formal prevista en el proceso de acreditación atendidas las particularidades del proceso de acreditación correspondiente. El autoinforme se consideró, en términos generales, completo y bien especificado. No obstante, con fecha 19 de enero de 2015, se elaboró un informe de análisis preliminar como resultado de los documentos y de las evidencias aportadas en esta fase inicial, en el cual se pedían evidencias adicionales.

La Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra dio respuesta a este informe preliminar presentando nuevo autoinforme con revisión de evidencias el día 10 de febrero de 2015.

A continuación, con el fin de realizar la evaluación externa, AQU Cataluña puso a disposición de los miembros del CAE, con antelación suficiente, los documentos y las evidencias correspondientes facilitadas por el Centro. Cabe destacar que los miembros del CAE han tenido el tiempo suficiente para leer la documentación con atención y analizarla adecuadamente con el fin de preparar la visita externa.

Esta visita del CAE se llevó a cabo los días 4 y 5 de marzo de 2015. La visita tenía el calendario previsto siguiente:

### Fecha: 4 de marzo

Horario	Actividad
9.30 – 9:45	Recepción del CAE per parte del equipo directivo
9.45 – 10:15	Trabajo previo CAE
10:15 – 11:15	Entrevista con el equipo directivo/CAI

11:15 – 11:30	Pausa
11:30 – 12:15	Entrevista con los estudiantes 1º y 2º de grados
12:15 – 13:00	Entrevista con los estudiantes 3º y 4º de grados
13:00 – 14:00	Entrevista con los estudiantes del master
14:00 – 15:00	Comida de trabajo del CAE
15:00 – 16:00	Trabajo del CAE/Revisión evidencias
16:00 – 17:00	Entrevista con los graduados
17:00 – 18:00	Entrevista con los empleadores

## Fecha: 5 de marzo

Horario	Actividad
9:00 -10:00	Visita a las instalaciones
10:00 – 10:45	Entrevista profesorado grados
10:45 – 11:30	Entrevista profesorado master
11:30 – 11:45	Pausa
11:45 – 12:30	Audiencia Abierta / Trabajo del CAE
12:30 – 13:00	2a Entrevista con el equipo directivo/CAI
13:00 – 13:45	Elaboración conclusiones
13:45 – 14:15	Conclusiones preliminares i despedida
14:15 – 15:15	Comida del CAE

Durante la visita el CAE se tuvo la oportunidad de entrevistar a las siguientes personas:

### Comitè Intern d'Acreditació (CIA):

- Vilajosana Rubio, Josep Maria      President
- López Marimon, Conxita      Secretària
- Chacártegui Jávega, Chelo      Vocal
- Larrauri Pijoan, Elena      Vocal
- Pareja Alcaraz, Pablo      Vocal
- Morgades Gil, Sílvia      Vocal
- Clúa Losada, Mònica      Vocal
- Pérez Triviño, José Luís      Vocal
- Saiz Arnaiz, Alejandro      Vocal
- Martí Mármol, Jose Luis      Vocal
- Rodríguez Nuñez, Javier      Vocal
- López de San Roman Regoyos, Macarena      Tècnica

### CÀRREC

- Degà de la Facultat de Dret
- Cap de Secretaria de la Facultat de Dret
- Vicedegana amb funcions de Direcció del Grau en RRLl
- Vicedegana amb funcions de Direcció del Grau en Criminologia i Polítiques Públ. de Prevenció
- Coordinador Docent del Grau en Dret
- Coordinadora Docent del Grau en RRLl
- Coordinadora Docent del Grau en Criminologia i Polítiques Públiques de Prevenció
- Director de la Unitat de Suport a la Qualitat i a la Innovació Docent
- Director del Departament de Dret
- Coordinador del Màster Avançat en Ciències Jurídiques
- Estudiant del grau en Dret
- Coordinadora Tècnica d'Acreditació, Centre per a la Qualitat i la Innovació Docent

<b>Professors Grau en DRET</b>	<b>Estudiants Grau en DRET</b>	<b>Graduats en DRET</b>	<b>Ocupadors Grau en DRET</b>
<p><b>Gómez Ligüerre, Carlos</b>  <b>Titular d'Universitat</b>  Assignatura : Dret de Successions Obligatòria 4t curs</p>	<p><b>Damià I Rosal, Jauem</b>  1r curs  <b>Fernandez Prim, Eduard</b>  1r curs  <b>Grande Nieves, Marina</b>  1r curs  <b>Rodriguez Tur, Joan Carles</b>  1r curs  <b>Espigulé Llover, Marc</b>  2n curs  <b>Bosch Canet, Marcel</b>  2n curs  <b>Laguna Moral, Mercè</b>  2n curs</p>	<p><b>Fontbote Pradilla, Pol</b>  (graduació 2012-2013)  <b>Fernandez Luna, Maria Rosario</b>  (llicenciada 2009-2010)  <b>Gasulla Ferré, Joaquim</b>  (graduat 2013-2014)</p>	<p><b>Despatx Uria Menéndez</b>  Xicoy, Mariona  <b>Advocat de Dret Processal</b>  Ferrerres, Alex  <b>Despatx Cuatrecasas</b>  Reixach, Núria</p>
<p><b>Salles Climent, Jose Ramon</b>  <b>Catedràtic d'Universitat</b>  Assignatura : Dret Mercantil. Dret de Societats Obligatòria de 3r curs</p>	<p><b>Mascort Aguado, Maria</b>  3r curs  <b>Prats Castro, Ivana</b>  3r curs  <b>Adam Colom, Coaner,</b>  4t curs  <b>Nadal Sabaté, Claudia</b>  4t curs</p>		
<p><b>Rodrigo Hernandez, Angel Jose</b>  <b>Titular d'Universitat</b>  Assignatura : Dret Internacional Públic - Bàsica -2n curs</p>			
<b>Professors Grau en Relacions Laborals</b>	<b>Estudiants Grau en Relacions Laborals</b>	<b>Graduats en Relacions Laborals</b>	<b>Ocupadors Grau en Relacions Laborals</b>
<p><b>Salmeron Rodriguez, Antoni</b>  Professor Associat  Assignatura : Direcció de Persones II - Bàsica - 2n curs</p>	<p><b>Fernandez Pérez, Paula</b>  1r curs</p>	<p><b>Llorente Sendra, Maria Lourdes</b>  Graduada 2014-2015</p>	<p><b>Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya</b>  Marta Olivella</p>
<p><b>Vinaixa Miquel, Mónica</b>  Professora Visitant  Assignatura : Nacionalitat i Estrangeria Obligatòria 4t curs</p>	<p><b>Baños Gata, Lorena</b>  2n curs  <b>López Codina, Sonia</b>  3r curs</p>	<p><b>Fornieles Gutierrez, Mireia</b>  Graduada 2013-2014</p>	

<b>Izquierdo Ballester, Santiago</b> Professor Associat Assignatura : Història Social Bàsica 1r curs	<b>Cruz Castellar, Adelema</b> 4t curs		
<b>Professors Grau en Criminologia</b>	<b>Estudiants Grau en Criminologia</b>	<b>Graduats en Criminologia</b>	<b>Ocupadors Grau en Criminologia</b>
<b>Blay Gil, Ester</b> Professora Lectora Assignatura : Sistema de Penes i Sancions Obligatòria 3r curs	<b>Polo Sabat, Clara</b> 1r curs <b>Morales Moncada, Carla</b> 2n curs	<b>Guerri Ferrandez, Cristina-Luisa</b> Graduada 2013-2014	<b>Departament Justícia Generalitat de Catalunya</b> Guerrero, Carmen
<b>Gonzalez López, Maria José</b> Professora Agregada Assignatura Estratificació Social Obligatòria 1r curs	<b>Vico Martinez, Sònia</b> 3r curs	<b>Marti Barrachina, Marta</b> Graduada 2012-2103	<b>Jutjat d'Execució de Barcelona</b> Rodriguez, Jose Luís
<b>Perez Sánchez, Jorge</b> Titular d'Universitat Assignatura: Psicologia i Psicopatologia- Bàsica- 1r curs	<b>Montemayor Delgado, Ivan</b> 4t curs		<b>Policia Local de Sant Quirze del Vallès</b> Joan Antoni Gonzalez Moratalla
<b>Professors MU Avançat en Ciències Jurídiques</b>	<b>Estudiants MU Avançat en Ciències Jurídiques</b>	<b>Graduats en MU Avançat en Ciències Jurídiques</b>	<b>Ocupadors MU Avançat en Ciències Jurídiques</b>
<b>Salles, J.R.</b> Assignatura: Foundations of Business Contract Law	<b>Mercado, Adriana</b> Colombia	<b>Herrera, Juan</b> Colombia Edición 2013-2014	
<b>Rodrigo, Angel</b> Assignatura: Derecho internacional del desarrollo sostenible	<b>Zañartu, Simón</b> Chile	<b>Gil, Ayllin</b> Chile Edición 2013-2014	
<b>Gómez, Fernando</b> Assignatura: Foundations of Business Contract Law	<b>Induni, María Jesús</b> Costa Rica	<b>Ripoll, Pere</b> España Edición 2011-2012	
<b>Pérez, Matilde</b> Assignatura: International Relations	<b>Aguilar Arguedas, Alfredo</b> Costa Rica	<b>Latorre, Indira</b> Colombia Edición 2012-2013	
<b>González, Maribel</b> Assignatura: Integración supranacional, democracia y transformaciones constitucionales		<b>Errasti, Ander</b> España Edición 2013-2014	



### *Incidencias más destacables*

En el transcurso de la visita no se ha producido ninguna incidencia y el proceso ha sido siempre adecuado y muy correcto.

### *Valoración de la Calidad de la documentación presentada para la acreditación*

La documentación principal presentada para la acreditación se recibió a través de la plataforma de evaluación AVALUA. El CAE valora muy positivamente y considera que es una buena práctica el autoinforme elaborado, tanto por su estructura y contenido (no meramente descriptivo, sino también con aspectos analíticos y críticos), como por la organización y presentación de las evidencias aportadas. En general se considera que el conjunto de documentación presentada aporta la mayor parte de la información requerida para la evaluación, lo que ha facilitado enormemente a los miembros del CAE la labor de evaluación previa.

### *Actitud de la comunidad*

El CAE valora muy positivamente la actitud de la comunidad en relación con el proceso de evaluación. Quiere agradecer la excelente disposición de todas las personas vinculadas a los títulos objeto de evaluación con las cuales tuvo ocasión de dialogar, así como su paciencia y actitud ante las cuestiones planteadas por los miembros del CAE, y su interés por solucionar todas las dudas. En todos los colectivos, especialmente en el CIA, se observó una preocupación generalizada para cuidar los aspectos que pudieran facilitar la labor de los evaluadores, desde la provisión de unos medios bien adecuados para la realización de su trabajo (sala, medios multimedia ...) hasta los más mínimos detalles.

Tras la visita el CAE elaboró el informe de visita que se remitió a la Universitat Pompeu Fabra el día 13 de abril de 2015. A continuación, el día 29 de abril la Universitat Pompeu Fabra presentó alegaciones al mismo que se han tomado en consideración en la redacción del presente informe de visita.

Finalmente, el día 29 de mayo de 2015 la Universitat Pompeu Fabra presentó el plan de mejora incluyendo los aspectos solicitados por el CAE.

## C1 Calidad de los programas formativos

---

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículo) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

---

No se alcanza    Se alcanza con condiciones    Se alcanza    Se alcanza con calidad

---

*1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.*

El perfil de competencias y nivel formativo de las titulaciones de grado que imparte el centro están especificados en las memorias de verificación, y es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES. Ello sin perjuicio de la mejora de redacción de las competencias del Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención que propone la Facultad en su Plan de Mejora, y lo que se indica a continuación sobre el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas.

*1.2 El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.*

Se estiman muy pertinentes las acciones de mejora propuestas por el Centro en relación con la actualización de las memorias de las titulaciones, incorporando cambios normativos de la UPF y actualizando contenidos. En relación con ello, según consta en el Informe de Seguimiento 2010-2011, se acordó una modificación del plan de estudios del Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención por el que las prácticas externas pasaron a ser configuradas como optativas. En el transcurso de las audiencias se puso de manifiesto que, de hecho, tienen carácter obligatorio para los estudiantes. Se recomienda modificar el plan de estudios para adecuarlo a esa realidad.

En relación a los cambios que se introducen en la memoria de acreditación respecto de la memoria original del Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, la introducción de una única asignatura obligatoria de 6 créditos (lo que supone una obligatoriedad, sin incluir el TFM, del 10% del total), ha planteado a la Comisión la duda de si tal escasa obligatoriedad permite la consecución por parte de todo el alumnado de un perfil de formación común (que, en principio, se estima que se alcanza con una obligatoriedad mínima del 25% sin incluir el TFM). La Facultad ha razonado ampliamente sobre esta cuestión en el autoinforme modificado, relacionando cinco competencias específicas comunes que quedan garantizadas. No obstante, la Comisión considera que tales competencias específicas están redactadas en términos tan amplios que prácticamente constituyen competencias transversales, por lo que recomienda el reforzamiento de los contenidos y las competencias del Máster.

En la memoria de verificación se recoge un perfil de ingreso recomendado muy amplio, en último término abierto a todo estudiante que lo solicite y cumpla los requisitos mínimos de

acceso. Aunque de hecho, tal y como se puso de manifiesto en el transcurso de las audiencias, en las últimas promociones del Máster los alumnos tenían una formación jurídica suficiente, bien porque tenían la titulación en derecho, bien porque la práctica profesional era próxima a las ciencias jurídicas, se recomienda que dentro de los criterios de valoración específicos se incluya o concrete algún elemento de prioridad para los profesionales del derecho o graduados en derecho – en el autoinforme se menciona la existencia de una práctica de priorizar a los graduados en derecho, ciencia política y economía –, que, como en definitiva se desprende del autoinforme, son los destinatarios naturales del Máster.

Asimismo, y además de los complementos formativos en derecho comunitario o europeo cuyo inclusión, tal y como se manifestó por el coordinador del Máster en el transcurso de las audiencias, se está valorando, se recomienda una previsión de complementos formativos para los estudiantes que carezcan de una formación jurídica previa, dado que se trata de un Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas.

Se ha detectado que gran parte de la optatividad que se activa en todos los cursos académicos corresponde mayoritariamente a la elección que los aspirantes al Máster eligen como primera opción, de forma que cada estudiante alcanza su propio diseño curricular, siendo éste un dato positivo a resaltar. Mayoritariamente se trata de asignaturas de corte transversal e internacional, por lo que se recomienda revisar las competencias específicas comunes para que estén más ajustadas a esta realidad. Por la misma razón, el Comité considera que la Institución debería plantearse la oportunidad de introducir el término “internacional”, “comparado” o término similar en la propia denominación del título, para una mayor adecuación del mismo a su contenido.

*1.3 La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. Además, el número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.*

Los indicadores relativos a la evolución de la *ratio* entre las plazas ofertadas y solicitudes presentadas, así como de la nota de corte al final del proceso de matrícula y nota media de acceso y el número de alumnos que elige la titulación como primera opción, permite constatar, tanto en su estimación objetiva como en relación con el Sistema Universitaria Catalán, una adecuación muy elevada en el Grado de Derecho – en el que como buena práctica destaca la impartición de un Curso de Introducción a las Ciencias Jurídicas –, y de valoración positiva en el Grado de Criminología.

En la titulación de Relaciones Laborales, se aprecia la necesidad de implementación de actuaciones para mejorar dichos parámetros, inferiores a los otros dos Grados, previsión que ya ha sido recogida por la propia institución en su Plan de Mejora.

En el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, el descenso de la demanda y la menor rigurosidad en el proceso de selección, ha debilitado la mayor idoneidad de los alumnos, situación que la Facultad, acertadamente, quiere paliar con una mayor captación de estudiantes europeos.

*1.4 Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.*

Aunque con puntos en común, los mecanismos de coordinación docente de los tres Grados que se imparten en la Facultad no son coincidentes. Se recomienda uniformizar los mismos, con referencia al del Grado de Derecho, por ser el más desarrollado, así como abordar una revisión de los mecanismos de coordinación existentes con objeto de hacerlos más efectivos.

Así, aun tratándose de coordinación docente, además de la reunión trimestral con los delegados de curso, se echa de menos que en algunas de las reuniones periódicas no participen los estudiantes, cuyos comentarios o valoraciones podrían también aportar consideraciones interesantes en relación a la mayor coordinación.

Asimismo, sería aconsejable introducir en el Máster unos mecanismos de coordinación docente similares, con las adaptaciones oportunas, a los existentes en los Grados, que completen los genéricos que se relacionan (comunicación permanente con los profesores del Máster, y análisis de las encuestas de satisfacción de los estudiantes para posterior toma de decisiones correctoras).

Dada la importancia de la coordinación docente desde la perspectiva de la calidad, se recomienda incluir ítems específicos sobre la coordinación en la encuesta de satisfacción que rellenan los alumnos al finalizar el curso.

*1.5 La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.*

No se ha detectado conflictividad alguna en el Centro en relación con la aplicación de la normativa propia de la implantación y gestión académica de las titulaciones impartidas.

## C2 Pertinencia de la información pública

---

La institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

---

No se alcanza    Se alcanza con condiciones    Se alcanza    Se alcanza con calidad

---

*2.1 Se ofrece información exhaustiva y pertinente sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados.*

Las páginas webs de la Facultad, Departamento de Derecho y Máster ofrecen una información amplia, elaborada y muy útil, tanto para los alumnos que cursan las titulaciones como para aquellos que están interesados en hacerlo en el futuro. Con todo, y como ya sugiere el propio Centro en su Plan de Mejora, son susceptibles de las actuaciones de mejora que se relacionan en el citado Plan, y que el CAE asume como pertinentes.

Así, quiere resaltarse lo referente a la información sobre el profesorado que imparte las diferentes materias en las cuatro titulaciones, especialmente sobre los profesores asociados, muy desigual dependiendo del departamento. Se recomienda que esta información responda a un modelo común de consignación del currículo, que debería incluir, como mínimo, la categoría, la formación académica, experiencia profesional si se trata de un profesional externo, las líneas de investigación y las publicaciones más relevantes de cada uno de los profesores (el CAE deja constancia de que para una parte del profesorado esta información ya consta). Sería recomendable que esta información del profesorado esté accesible desde las guías docentes de las asignaturas y/o mediante enlaces web desde cada titulación y no a través de las páginas webs de cada departamento.

Por otra parte, la información sobre el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas se encuentra un tanto desagregada, repartida entre la web de la UPF, la Facultad de Derecho, el Departamento de Derecho y la del propio Máster. Además, debería incluir las guías docentes así como el profesorado (el enlace existente lo es al profesorado del Departamento de Derecho).

Finalmente, *la institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso o periodo académico correspondiente, aunque no sigue los procesos establecidos en el SGIQ.* Se estima conveniente la acción de mejora prevista por la Facultad de reducir los intervalos de actualización.

*2.2 De manera global, la institución publica en la web información clara y legible. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para los principales grupos de interés.*

Las webs ofrecen una estructura sencilla y a su vez con multitud de enlaces identificados claramente que permiten consultar cómodamente la información publicada. Además de lo dicho anteriormente sobre un mejor acceso a los directorios de personal docente de cada titulación, se estiman oportunas las previsiones incluidas en el Plan de Mejora de hacer más visibles y accesibles los datos de especial relevancia que se contengan en los informes de seguimiento y acreditación, así como otros documentos de interés, pero no solo en la web del Grado de Derecho, como se recoge en el Plan de Mejora, sino de todas las titulaciones.

Además, si bien existen pestañas específicas para estudiantes futuros estudiantes y profesorado, las webs no están diseñadas de forma específica pensando en cada uno de los grupos de interés, por ejemplo, titulados o empresas e instituciones. Dada la exhaustividad de la información suministrada, sería recomendable configurar de manera más clara la vía de acceso (atendiendo al grupo de interés) a la misma.

*2.3 La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIQ y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.*

En el apartado de planificación de la web de la UPF se publica la política de calidad/descripción del SGIC y los procesos asociados. En aras a una mayor facilidad en el acceso a la información relevante, se recomienda que la misma sea accesible desde la webs de la Facultad de Derecho.

## C3 Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

---

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de manera eficiente, la calidad y mejora continua de la titulación.

---

No se alcanza    Se alcanza con condiciones    Se alcanza    Se alcanza con calidad

---

*3.1 El SGIQ dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.*

*3.2 El SGIQ dispone de un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de resultados relevantes (en especial, indicadores sobre los resultados de aprendizaje), con la existencia de un cuadro de indicadores con información completa sobre la evolución temporal de estos indicadores.*

*Asimismo, el SGIQ permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.*

Cabe destacar la tradición de la institución en la recogida y análisis de indicadores a través del Sistema de información para la dirección (SID) del que se nutren de manera satisfactoria los procesos del SGIC. Esta información se complementa con las encuestas de satisfacción AVALDO.

*3.3 El SGIQ dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, hacen un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.*

*Las acciones de mejora implantadas parten parcialmente del análisis de la información y los resultados recogidos. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos.*

*El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado algunos de los objetivos.*

*La mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.*

Con todo, el CAE considera que el SGIC no contempla todas las acciones que se llevan a cabo en el Centro. Así, en el documento “Estudios de calidad de los grados de la Facultad de Derecho (2009-2013)”, se presenta de manera concisa un análisis del funcionamiento de los Grados a partir de la percepción de los estudiantes, que incluye diversas propuestas de mejora. Sin embargo, la realización de este análisis no está previsto en el SGIC. Por otro lado,

las acciones de mejora que se proponen en dicho documento no parecen ligadas a los informes de seguimiento de las titulaciones ni, salvo en un caso, a los correspondientes planes de mejora. Por ello el CAE considera que se debe revisar el SGIC para dar cabida a las prácticas eficientes que se llevan a cabo a nivel de Centro para cubrir sus necesidades específicas.

*3.4 El SGIQ dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como resultado principal el autoinforme de evaluación previo a la acreditación.*

*La documentación para la acreditación da respuesta adecuada al conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, realiza un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.*

La institución presenta el proceso para la acreditación de las titulaciones aprobada el 5 de noviembre de 2014.

*3.5 El SGIQ no dispone de un proceso totalmente implementado para la revisión de la adecuación del mismo SGIQ. Se llevan a cabo algunas acciones para la revisión parcial y la mejora de algunos procesos del SGIQ aunque de manera no sistemática.*

En este sentido cabe mencionar que la revisión del SGIC está descrita en el proceso P.1-02 “Diseñar, revisar y mejorar el SGIC”. Los procesos del SGIC se han revisado con fecha de noviembre de 2014 no obstante no se aporta un informe de revisión donde se analicen la eficiencia de los procesos, los resultados de sus indicadores y se propongan acciones acorde con el análisis realizado.

*El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad implícita en fase de consolidación en la institución que contribuye a la mejora continua. Como ya se ha mencionado anteriormente, el CAE considera que se están realizando acciones para la mejora de la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro que deben reflejarse de manera explícita con la formalización de los procedimientos y acciones desarrolladas.*

La falta del informe de revisión del SGIC junto con la falta de coherencia entre la descripción de los procesos y los procesos realmente implementados son las razones por las que se ha calificado este criterio como “se alcanza en condiciones”. Ambos aspectos deben necesariamente mejorarse.

Dada la debilidad detectada en esta dimensión, la institución deberá presentar un nuevo plan de mejora que contemple la subsanación, en un plazo no superior a los dos años, de los dos aspectos descritos.



## C4 Adecuación del profesorado a los programas formativos

---

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

---

No se alcanza    Se alcanza con condiciones    Se alcanza    Se alcanza con calidad

---

*4.1 El profesorado dispone de las calificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad.*

Las evidencias aportadas muestran la realidad de esta afirmación. El conjunto del profesorado de las cuatro titulaciones posee los méritos necesarios para desarrollar una formación de calidad, lo que se acredita por su cualificación académica y profesional, así como por su experiencia docente e investigadora avalada, para una parte del profesorado, por los quinquenios y sexenios (tramos de investigación) reconocidos.

Ello es de especial aplicación al profesorado del Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, en donde se aprecia la intervención del profesorado más cualificado y académicamente reconocido, sin perjuicio de la mejora propuesta por el Centro de promover el acceso del profesorado permanente joven a la docencia del Máster.

El CAE recomienda que se potencie el incremento del número de profesores doctores, especialmente en el Grado de Relaciones Laborales en que no alcanza el 50%, y en el de Criminología y Políticas Pública de Prevención, en que se supera escasamente ese margen. También considera oportuna la previsión incluida del Plan de Mejora de la Facultad de realizar un seguimiento de la actividad investigadora del profesorado para poder mejorar la relación entre investigación y docencia en el grado, si bien se recomienda no limitarlo a la recogida de datos sobre proyectos de investigación, sino extenderlo a la introducción de medidas de fomento de la investigación para incrementar el número de tramos reconocidos de los profesores que se mantienen en un nivel algo inferior al estándar mínimo estimado en este ámbito (2 tramos para titulares, 3 para catedráticos/as) o, incluso, alcanzar el estándar mínimo estimado de calidad (3 tramos para titulares, 4 para catedráticos/as).

Por otra parte, el CAE considera conveniente resaltar que la estructura de la plantilla del profesorado existente en los Grados repercute de manera relevante en la aplicación de los criterios que determinan la calidad de la formación.

Según las evidencias aportadas, se aprecia la existencia de un número muy importante de profesores no permanentes, fundamentalmente asociados, y con dedicación parcial, especialmente en los Grados de Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención, y en menor medida, aunque también en un número elevado, en el Grado en Derecho. Su porcentaje llega a ser muy superior al del profesorado funcionario de carrera (catedráticos y titulares), profesor agregado y profesor lector. Respecto de dicho profesorado no permanente, con un gran peso y responsabilidad en la docencia impartida y

que por sus propias características no puede acreditar reconocimientos externos establecidos (quinquennios y tramos de investigación), la calidad de su experiencia docente e investigadora resulta de difícil constatación, al no estar avalada por las cifras proporcionadas.

Por lo que se refiere a la experiencia y dedicación docente, el CAE ha valorado muy positivamente la opinión expresada en las audiencias por los alumnos que han manifestado que, en general, no distinguen entre el profesorado permanente y no permanente, así como la información proporcionada por el CIA de que, asimismo en general, el profesorado no permanente tiene experiencia docente por venir desempeñando su puesto de manera continuada; y el dato aportado en las audiencias de que, según los informes del CQUID también los profesores asociados de la UPF, por lo tanto también los de la Facultad de Derecho, participan en programas de formación. Con todo, el CAE recomienda que respecto de este profesorado se expliciten en todos los casos en su currículum publicado en la página web sus méritos docentes, profesionales y, en su caso, investigadores.

Con carácter general, *los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado*, con un grado de satisfacción medio-alto, dependiendo de la titulación. Sería recomendable la implantación de mecanismos que permitieran conocer específicamente el nivel de satisfacción de los estudiantes de los Grados con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación; así como de la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG/TFM y prácticas externas.

*Si bien la institución no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la docencia del primer año en los Grados, ni para la asignación de la supervisión de los TFG/TFM y prácticas externas obligatorias, el profesorado asignado reúne el perfil adecuado.* Sin perjuicio de la competencia de los Departamentos para la asignación de la docencia, sería recomendable que la Facultad, dentro de los mecanismos de coordinación docente, y en colaboración con los Departamentos, estableciera dichos criterios.

*4.2 La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Además los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.*

Las evidencias aportadas muestran la realidad de esta afirmación. El despliegue del plan de estudios de los Grados y del Máster, así como las horas de dedicación del profesorado a las diferentes titulaciones, acreditan que todas las actividades docentes previstas son asumidas por aquél.

En cuanto a la estructura de la plantilla de los Grados, el CAE ha apreciado que los datos aportados no guardan correspondencia con lo comprometido en las memorias de verificación, especialmente en las titulaciones de Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención. El número y porcentaje sobre el total del profesorado de los profesores de carrera (catedráticos/as y titulares) se estima reducido (22,58% en Derecho; 18% en Relaciones Laborales, con un único catedrático/a; 16,67% en Criminología y Políticas Públicas de Prevención), mientras que el profesorado no permanente es

ciertamente elevado (72,26% en Derecho; 80% en Relaciones Laborales; 75% en Criminología y Políticas Públicas de Prevención).

Esta estructuración de la plantilla, se ha justificado con referencia a las titulaciones de Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención por el carácter práctico de las mismas, así como, en general, que la política de profesorado y de contrataciones depende de la política interna de los departamentos y, también, expresamente en el transcurso de la audiencia con el profesorado, a la crisis y situación económica, que ha impedido la consolidación del profesorado no permanente.

El CAE considera un acierto, y valora muy positivamente, una combinación del profesorado académico, preferentemente doctor, con el profesorado con una trayectoria profesional. Pero también estima que la composición de la plantilla en cada una de las titulaciones de Grado, con referencia especial a Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención que son las más discrepantes, debe tender a cumplir en lo posible las previsiones iniciales de las respectivas memorias de verificación, que son las que en su momento se estimaron necesarias y pertinentes para impartir las titulaciones.

Ello supone una mayor y significativa presencia de un profesorado profesional de la docencia, con vinculación estable; y que el profesorado con trayectoria no académica, no permanente y no profesional de la docencia, sea colaborador de aquél y no un agente principal docente. Téngase en cuenta que no se trata de titulaciones con un perfil “profesionalizador” como podría ser un Máster, sino de titulaciones, aunque tengan un componente de inserción laboral, de formación básica.

El CAE, en los términos expuestos, y aun con las limitaciones del marco de contención presupuestaria actual, recomienda la introducción de medidas correctoras en la estructura actual de la plantilla que imparte las titulaciones evaluadas.

#### *4.3 El profesorado dispone de un notable apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.*

Se valora muy positivamente el apoyo institucional al profesorado a través de CQUID y el programa de formación continua y específica para el desarrollo de sus funciones, así como para la mejora de la calidad de su actividad docente. Son numerosos los docentes que participan en proyectos de innovación docente, y se destaca la existencia de un repositorio de experiencias aplicable a la docencia y la obtención por algunos profesores de los premios convocados por el Consejo Social, fundamentalmente dirigidos a la innovación docente.

## C5 Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

---

La institución cuenta con servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.

---

No se alcanza    Se alcanza con condiciones    Se alcanza    Se alcanza con calidad

---

*5.1 Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados.*

*El plan de acción tutorial (PAT) es valorado, tanto por los estudiantes como por el profesorado, como un elemento útil de apoyo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.*

*La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la satisfacción sobre la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).*

Sin perjuicio de la oportunidad de la mejora propuesta por el Centro en relación con los alumnos de primer curso del Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención, se valora positivamente la concreción del Plan de Acción Tutorial en el Máster y en cada una de las titulaciones de Grado, referido a las tutorías en materia de prácticas externas, TFG y movilidad. Respecto de ésta última, se aprecia que uno de los puntos débiles es la escasa movilidad de los estudiantes de Relaciones Laborales, cuestión sobre la que el propio Centro reflexiona en el autoinforme e incluye en su Plan de Mejora. Igualmente, reflexiona sobre la movilidad en el Grado de Derecho para facilitar el intercambio con universidades europeas de prestigio, actuaciones que, como se informó por el equipo directivo en la audiencia, ya se han concretado.

Por otra parte, el CAE recomienda como mejora del Plan de Acción Tutorial, y aprovechando la experiencia positiva que en el autoinforme se recoge respecto del reforzamiento del sistema de tutorización individual del Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención, el incremento en todas las titulaciones de Grado del número de profesores implicados en el programa, que permita ampliar las tutorías individualizadas a los alumnos con mayores dificultades en el aprendizaje, más allá de la existencia de un tutor para el curso. Asimismo, y sin perjuicio de la valoración apreciada en las audiencias, actualmente no se recogen indicadores de satisfacción sobre las tutorías académicas y sobre las acciones de orientación, extremos sobre los que en el autoinforme se mencionan futuras acciones a nivel institucional y para las que el CAE recomienda su pronta implantación.

Se valora muy positivamente el servicio de carreras profesionales, orientación profesional e incorporación laboral de la UPF, sobre todo, dadas las cifras proporcionadas, en relación a las prácticas de ámbito internacional, bolsa de trabajo y actividades de orientación profesional,

*5.2 Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Además, los fondos bibliográficos son adecuados para las necesidades de la*

*titulación, son accesibles y presentan relación con la actividad de investigación de la institución.*

*Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente, suficiente e instalaciones adecuadas).*

En general, y como ha podido apreciar el CAE en base a las evidencias recogidas durante la visita, los recursos materiales de los que dispone el Centro son de una gran calidad. No obstante, se recomienda ampliar la información sobre el grado de satisfacción de las partes implicadas, especialmente de los alumnos, referida a las infraestructuras, a través de las encuestas.

## C6 Calidad de los resultados de los programas formativos

---

Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

---

No se alcanza    Se alcanza con condiciones    Se alcanza    Se alcanza con calidad

---

*6.1 La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje.*

Las evidencias presentadas muestran que las asignaturas que conforman el Plan de Estudios en cada titulación plantean diferentes actividades de formación que permiten cubrir los resultados de aprendizaje asociados al título.

Se detecta por el propio Centro en el Grado de Derecho un déficit en la capacidad para la resolución de problemas y la necesidad de potenciar los resultados de aprendizaje ligados a la aplicación práctica de los conocimientos. Estos aspectos, así como la falta de perspectiva de género, han sido oportunamente previstos en el Plan de Mejora, a lo que habría que añadir la conveniencia de mejorar la coordinación del profesorado que imparte las clases magistrales y seminarios, con algunas discordancias detectadas en el transcurso de las audiencias con los alumnos.

En el Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención, se recomienda incidir, respecto del profesorado que imparte habitualmente docencia en otras titulaciones, en la necesidad de adaptar la metodología, contenidos y actividades docentes a las características propias de la titulación.

*Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG/TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG/TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.*

Con respecto a las prácticas externas, *las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Además se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados y el sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje.*

El CAE considera oportuno resaltar como muy positivo el diseño de las prácticas externas en la titulación de Relaciones Laborales, lo que releva su importancia en la consecución de las competencias a adquirir. Igualmente recomienda al Centro reflexionar sobre la conveniencia de modificar la optatividad por la obligatoriedad de las prácticas externas en el Grado de Derecho (en el Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención debería modificarse formalmente el Plan de Estudios para adaptarlo a la realidad de su obligatoriedad actual).

6.2 Tanto para las asignaturas como para el TFG/TFM y las prácticas externas, *en general, los criterios de evaluación son explícitos, variados y adecuados a la naturaleza de las evaluaciones, y permiten discriminar la calidad de los aprendizajes. Además, hay evidencia documental sobre el acceso a la información sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes y también sobre sus criterios de valoración.*

El CAE valora muy positivamente la implantación por el Centro del criterio de fijar un mínimo del 30% sobre el total de la asignatura el peso de las actividades de evaluación continua – mínimo superado con frecuencia –, así como, en general, la variedad de los sistemas de evaluación utilizados. No obstante, y como ya es apreciado por el propio Centro, la utilización de tales sistemas de evaluación no es homogénea, ni en las titulaciones ni en las materias. Se recomienda que la utilización y ponderación en las evaluaciones de los diferentes y variados criterios se extienda todas las asignaturas (trabajos en equipo, exposiciones orales en el Grado de Derecho), con una mayor especificación en la evaluación continua de los criterios a tener en cuenta en relación con las actividades formativas (especialmente en el Grado de Relaciones Laborales). Asimismo, se recomienda que se extienda a todos los Grados que los estudiantes conozcan las evaluaciones de las actividades a medida que las van realizando, especialmente de los seminarios

En el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, el sistema de evaluación permite una certificación fiable de los resultados de aprendizaje y asegura la evaluación continua.

6.3 En las titulaciones de la institución en evaluación, *la evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y otras titulaciones equivalentes, y se muestra una mejora de las titulaciones, aunque con algunas oscilaciones y en términos desiguales en cada una de ellas.*

Son de destacar los indicadores del Grado de Derecho, con unas cifras absolutas positivas, tanto en relación con la UPF como con otros centros del SUPC. La tasa de eficiencia es elevada, probablemente, como señala el CAI, por la nota de corte también elevada con que los estudiantes acceden al Grado. La tasa de rendimiento es alta y se valora positivamente el número de alumnos presentados, suspensos y calificaciones obtenidas; si bien se recomienda la adopción de medidas pertinentes de apoyo a los estudiantes, para mejorar los resultados de aprendizaje de aquellas materias y grupos que se desvían sensiblemente de la media de las demás materias. Se aprecia una mejora muy clara de las tasas de graduación (75,68%) y abandono (11,19) respecto de las inicialmente previstas en la Memoria de Verificación (50% y 25-30%) y en relación con los resultados obtenidos en la Licenciatura en Derecho. La tasa de abandono es oscilante, por lo que se recomiendan actuaciones que concluyan en un descenso continuo, como se considera procede en una titulación en que el perfil del estudiante de ingreso debiera garantizar el éxito.

En el Grado de Relaciones Laborales, las tasas de eficiencia y rendimiento también son altas, recomendándose igualmente la adopción de medidas pertinentes de apoyo a los estudiantes, para mejorar los resultados de aprendizaje de aquellas materias y grupos que se desvían sensiblemente de la media de las demás materias. Partiendo de cifras altas (27,17%), se ha ido



reduciendo progresivamente la tasa de abandono (12,63), mejorando también las previsiones de la Memoria de Verificación (20-25%). La tasa de graduación, alcanza cifras algo más positivas que las inicialmente estimadas (55%), y si bien es superior a la de otros centros del SUPC, los últimos datos (63,74 %) proporcionados en la audiencia con el equipo directivo, y reiterados en el escrito de alegaciones, aun estimándose positivamente, se consideran susceptibles de necesaria mejora con referencia a una valoración cualificada.

En el Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención las conclusiones son similares. Las tasas de eficiencia y rendimiento son elevadas. Partiendo de cifras muy altas (31,45%), se ha ido reduciendo progresivamente la tasa de abandono (10,63%), mejorando también las previsiones de la Memoria de Verificación (25%). La tasa de graduación, alcanza cifras algo más positivas que las inicialmente estimadas (55%), y si bien es superior a la de otros centros del SUPC, los últimos datos (62,07 %) proporcionados en la audiencia con el equipo directivo y también reiterados en el escrito de alegaciones, aun igualmente estimándose positivos, se consideran susceptibles de necesaria mejora, como puede serlo tras el Plan de Acción Tutorial referido en el autoinforme, con referencia a una valoración cualificada.

En el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento son elevadas. La tasa de abandono es oscilante, por lo que se recomiendan actuaciones que concluyan en un descenso continuo.

#### *6.4 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de las titulaciones*

Para las titulaciones evaluadas de Grado de Derecho y Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención, así como del Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, no se han encontrado evidencias sobre la adecuación de la inserción laboral, pues las evidencias suministradas o bien se refieren a titulaciones anteriores (Licenciatura en Derecho) o se basan en tendencias generales y expectativas. Se recomienda al centro y a la universidad que realice el oportuno seguimiento de los egresados y que los resultados obtenidos se hagan públicos con objeto de mejorar la transparencia de las titulaciones. No obstante lo anterior, a través de las entrevistas a los empleadores se ha detectado que éstos valoran muy positivamente el perfil y competencias alcanzadas por los egresados de las titulaciones del Centro, especialmente en Derecho. Por lo que se refiere al Grado de Relaciones Laborales, las evidencias proporcionadas se refieren a la Diplomatura de Relaciones Laborales. No obstante, se ha solicitado la dimensión adicional de Desarrollo e Inserción Profesionales, en la que se han aportado las evidencias y documentación relacionadas con dicha dimensión, que no es objeto de valoración por el CAE. Por ello, se considera que corresponde al órgano evaluador de la dimensión adicional el pronunciarse sobre las evidencias aportadas, incluida la valoración específica para el Grado de Relaciones Laborales de este subestándar 6.4



## D Resultado de la evaluación

La evaluación del CAE, como resultado del análisis de las evidencias y de la información recogida durante la visita al Centro es positiva y el proceso de evaluación ha sido en líneas generales más que satisfactorio.

A continuación se detallan las valoraciones realizadas por el CAE para cada titulación y dimensión evaluadas:

Titulación	DIM 1	DIM 2	DIM 3	DIM 4	DIM 5	DIM 6
Grado en Derecho	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza con condiciones	Se Alcanza	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza con calidad
Grado en Relaciones Laborales	Se Alcanza	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza con condiciones	Se Alcanza	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza
Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención	Se Alcanza	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza con condiciones	Se Alcanza	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza
Máster en Avanzado en Ciencias Jurídicas	Se Alcanza	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza con condiciones	Se Alcanza	Se Alcanza con calidad	Se Alcanza

Por lo tanto, **el CAE recomienda a la Comisión Específica de Evaluación de Ciencias Sociales y Jurídicas la acreditación de las cuatro titulaciones evaluadas con los siguientes niveles:**

Titulación	NIVEL DE ACREDITACIÓN
Grado en Derecho	ACREDITADO EN PROGRESO DE EXCELENCIA
Grado en Relaciones Laborales	ACREDITADO
Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención	ACREDITADO
Máster en Avanzado en Ciencias Jurídicas	ACREDITADO

No obstante, la dimensión tercera “Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la calidad” merece una especial atención. Se ha calificado este criterio como “se alcanza con

condiciones". La razón de ello es la falta del informe de revisión que en noviembre de 2014 se ha realizado del SGIC, junto con la falta de coherencia entre la descripción de los procesos del SGIC y los procesos realmente implementados en la Facultad de Derecho, lo que exige revisar el SGIC para dar cabida a las prácticas eficientes que se llevan a cabo a nivel de Facultad para cubrir sus necesidades específicas.

Estos aspectos forman parte del nuevo plan de mejora que ha aportado el centro como respuesta al informe de visita externa. En un plazo no superior a los dos años, las propuestas relativas a la mejora del SGIC deberían estar implementadas satisfactoriamente.

## E Propuestas de mejora

---

Desde la positiva evaluación del Centro y avalado por las reflexiones hechas a lo largo de los puntos precedentes de este informe, a continuación se exponen una serie de recomendaciones para la dirección del Centro que podrían orientar su proceso de mejora continua, y en su caso, ser insertados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC).

Son los siguientes, y se destaca que no son exigencias, sino simples recomendaciones o elementos de reflexión para el Centro.

### *Calidad del programa formativo*

- Mejorar la redacción de las competencias del Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención (previsto en el Plan de Mejora del Centro).
- Actualizar las Memorias de las titulaciones incorporando los cambios normativos de la UPF y actualizando los contenidos (previsto en el Plan de Mejora del Centro).
- Modificar formalmente el Plan de Estudios del Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención para recoger la obligatoriedad de las prácticas externas.
- Respecto del Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas:
  - Reforzar los contenidos y las competencias.
  - Revisar las competencias específicas comunes para un ajuste más adecuado a las optativas de corte transversal o internacional, al ser las mayoritariamente cursadas.
  - Dentro de los criterios de selección, incluir o concretar algún elemento de prioridad para los profesionales o graduados en derecho.
  - Incluir complementos formativos para los estudiantes que carezcan de una formación jurídica previa.
  - Plantearse la oportunidad de introducir el término “internacional”, “comparado” o similar en la propia denominación del título.
- En el Grado de Relaciones Laborales, implementar actuaciones que incrementen el número de estudiantes que eligen la titulación como primera opción, así como elevar la nota de acceso (previsto en el Plan de Mejora del Centro).
- Respecto de los mecanismos de coordinación docente:
  - Uniformizarlos en los tres Grados (con referencia al de Derecho), y abordar su revisión para hacerlos más efectivos.
  - Incorporar a los estudiantes a las reuniones periódicas.
  - Introducir en el Máster mecanismos, con las adaptaciones oportunas, mecanismos similares a los de los Grados, que complementen los existentes.

- Incluir ítems específicos sobre la coordinación en la encuesta de satisfacción que rellenan los alumnos al finalizar el curso.

### ***Pertinencia de la información pública***

- Completar para todo el profesorado la información de su currículum en un modelo común (categoría, formación académica, experiencia profesional, líneas de investigación y publicaciones más relevantes), con acceso a dicha información desde las guías docentes de las asignaturas y/o mediante enlaces web desde cada titulación (previsto parcialmente en el Plan de Mejora del Centro).
- Reestructurar el acceso a la información del Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, e incluir las guías docentes y el profesorado que lo imparte.
- Reducir los intervalos de actualización de las páginas webs (previsto en el Plan de Mejora del Centro).
- Hacer más visibles y accesibles los datos de especial relevancia que se contengan en los informes de seguimiento y acreditación, así como otros documentos de interés, tanto en la web del Grado de Derecho (previsto en el Plan de Mejora del Centro) como en la de las demás titulaciones.
- Incorporar en la página web de la Facultad de Derecho una pestaña o enlace a la web de la UPF donde se publica la política de calidad/descripción del SGIC y los procesos asociados.

### ***Adecuación del profesorado a los programas formativos***

- Promover el acceso del profesorado permanente joven a la docencia del Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas (previsto en el Plan de Mejora del Centro).
- Potenciar el número de profesores doctores, especialmente en el Grado de Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención.
- Realizar un seguimiento de la actividad investigadora del profesorado (previsto en el Plan de Mejora del Centro), con introducción de medidas de fomento de la investigación para incrementar el número de tramos reconocidos a una parte del profesorado funcionario.
- Respecto del profesorado no permanente, especialmente de los profesores asociados, explicitar en todos los casos en su currículum publicado en la página web sus méritos docentes, profesionales y, en su caso, investigadores.
- Implantar mecanismos que permitan conocer específicamente el nivel de satisfacción de los estudiantes de los Grados con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación; así como de la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG/TFM y prácticas externas.
- Coordinar entre el Centro y Departamentos los criterios de asignación de la docencia al profesorado.
- Introducir medidas correctoras en la estructura actual de la plantilla que imparte las titulaciones, incrementando el profesorado profesional de la docencia, con vinculación estable, especialmente en los Grados de Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención.

### ***Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje***

- Mejorar la movilidad de los alumnos del Grado de Relaciones Laborales (previsto en el Plan de Mejora del Centro)
- Incrementar en todas las titulaciones de Grado el número de profesores implicados en el Programa de Acción Tutorial y ampliar las tutorías individualizadas, así como la pronta implantación de las acciones sobre los indicadores de satisfacción de los alumnos con el programa.

### ***Calidad de los resultados de los programas formativos***

- Potenciar en el Grado de Derecho los resultados de aprendizaje ligados a la aplicación práctica de los conocimientos e incluir la perspectiva de género en la docencia (previsto en el Plan de Mejora del centro).
- Mejorar en el Grado de Derecho la coordinación del profesorado que imparte las clases magistrales y seminarios.
- Reflexionar en el Grado de Derecho sobre la conveniencia de modificar la optatividad por la obligatoriedad de las prácticas externas.
- En el Grado de Criminología y Políticas Públicas de Prevención, incidir, respecto del profesorado que imparte habitualmente docencia en otras titulaciones, en la necesidad de adaptar la metodología, contenidos y actividades docentes a las características propias de la titulación.
- Mejorar la utilización y ponderación en todas las asignaturas de los diferentes criterios de evaluación, con una mayor especificación en la evaluación continua de los criterios a tener en cuenta en relación con las actividades formativas (especialmente en el Grado de Relaciones Laborales).
- Extender a todos los Grados que los estudiantes conozcan las evaluaciones de las actividades a medida que las van realizando, especialmente de los seminarios.
- Introducir en los Grados medidas de apoyo a los estudiantes, para mejorar los resultados de aprendizaje de aquellas materias y grupos que se desvían sensiblemente de la media de las demás materias.
- Introducir en los Grados actuaciones que concluyan en un descenso continuo de la tasa de abandono.
- Mejorar las tasas de graduación en los Grados de Relaciones Laborales y Criminología y Políticas Públicas de Prevención.

## **F Acta de envío del informe externo**

---

**Centro evaluado: Facultad de Derecho**

**Universidad: Universitat Pompeu Fabra**

**Fechas de la visita: 4 y 5 de marzo de 2015**

**Fecha del envío del borrador al centro y a AQU Catalunya: 13 de abril 2015**

**Fecha de la recepción de los comentarios del centro: 29 de abril 2015**

**Fecha del envío del 2º borrador al centro y a AQU Catalunya: 25 de mayo 2015**

**Fecha de la recepción del plan de mejora del centro: 29 de mayo 2015**

**Fecha del envío del informe definitivo al centro y a AQU Catalunya: 2 de junio 2015**

---

El presidente del comité de evaluación externa manifiesta que el presente documento constituye el informe definitivo de evaluación del centro indicado anteriormente.

**Firma:**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

**Dr. Angel Luis Rebolledo Varela**

**Lugar y fecha: Barcelona, 2 de junio de 2015**